

	VERIFICACIÓN JURIDICA
	OBJETO: prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la E.S.E. CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, durante la vigencia fiscal 2026, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios, recién nacidos, visitantes, personal asistencial y administrativo, así como la protección de los bienes e infraestructura de la entidad, mediante personal idóneo, capacitado en cultura de seguridad del paciente y orientado al cumplimiento de los modelos y rutas de atención en salud,

VERIFICACIÓN JURÍDICA

De conformidad con los términos de condiciones del proceso de selección y una vez revisada la documentación aportada por los oferentes, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos por la entidad.

PROPONENTES:

- VP GLOBAL LTDA 802020036-1
- SRR LTDA (SEGURIDAD RINCÓN Y RODRIGUEZ LTDA) 900091901-5
- ZONA DE SEGURIDAD LTDA 900.306.514-3

PROPONENTE: VP GLOBAL LTDA

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	VP GLOBAL LTDA	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE SERVICIO	Debe contener una presentación de los servicios ofrecidos que incluya todos los aspectos contemplados en los términos de condiciones correspondientes para el desarrollo de los Procesos objeto de la contratación que se pretende celebrar, en la que se exprese que se oferta la totalidad de los servicios requeridos por la Clínica. Así mismo declarar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para contratar con la ESE Clínica.	El proponente presento carta de presentación de la oferta por la representante legal.	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, si es el caso, con expedición no mayor de 30 días.	El proponente presento certificado de fecha de 04 de junio de 2026, código de verificación: N1P5XQE1KB expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.	CUMPLE
PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002) UNO DE LOS MIEMBROS QUE LA CONFORMAN, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO ANTERIORMENTE	De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá anexar a su propuesta lo siguiente: Cuando se trate de persona natural deberá indicar en documento anexo a la propuesta, que cumplirá para efectos de la celebración, ejecución, renovación o liquidación del contrato, con las	El proponente presenta certificación de fecha 25 de junio de 2026, expedida por el Revisor fiscal de la empresa, donde certifica que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con el pago de los	CUMPLE

	VERIFICACIÓN JURIDICA OBJETO: prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la E.S.E. CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, durante la vigencia fiscal 2026, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios, recién nacidos, visitantes, personal asistencial y administrativo, así como la protección de los bienes e infraestructura de la entidad, mediante personal idóneo, capacitado en cultura de seguridad del paciente y orientado al cumplimiento de los modelos y rutas de atención en salud,
---	---

	obligaciones relacionadas con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).- Cuando se trate de una persona jurídica, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal de la sociedad en el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).	
FOTOCOPIA CEDULA	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/ o persona natural.	El proponente presento fotocopia de cedula de ciudadanía del Represente Legal ALONSO DE JESUS RODRIGUEZ LAVIS.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA.	En cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la ley 190 de 1995, o las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen, deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto del representante legal como de la persona jurídica, lo anterior por cuanto los mismos no pueden encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con entidades del Estado, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 143 de 2002 de la Procuraduría General de la Nación y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen.	El proponente presento certificado de antecedentes disciplinario de la empresa V. P. GLOBAL LTDA. Se realizó verificación en la página de la procuraduría Certificados Ordinario No. 298397402. El proponente presento Certificado de antecedentes disciplinario de Rep. Legal ALONSO DE JESUS RODRIGUEZ LAVIS. Se realizó verificación en la página de la procuraduría Certificados Ordinario No 298397521.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA EMPRESA VIGENTE.	El oferente deberá presentar fotocopia de certificados de antecedentes fiscales del representante legal y de la entidad, vigente a la fecha de cierre del proceso.	El proponente presento certificado de antecedentes fiscales de V.P. GLOBAL LTDA. Se realizó verificación en la página de la Contraloría Código de verificación No. 8020200361260624152505.	CUMPLE

	VERIFICACIÓN JURIDICA
	OBJETO: prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la E.S.E. CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, durante la vigencia fiscal 2026, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios, recién nacidos, visitantes, personal asistencial y administrativo, así como la protección de los bienes e infraestructura de la entidad, mediante personal idóneo, capacitado en cultura de seguridad del paciente y orientado al cumplimiento de los modelos y rutas de atención en salud,

	El encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA. Si EL PROPONENTE, o el Representante Legal estuviesen reportados, la propuesta será RECHAZADA.	El proponente presento ccertificado de antecedentes fiscales de ALONSO DE JESUS RODRIGUEZ LAVIS . Se realizó verificación en la página de la Contraloría Código de verificación No. 73581560260624152345	
FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, DEL REP. LEGAL Y/O PERSONA NATURAL VIGENTE.	Fotocopia del Certificado de antecedentes judiciales, del Rep. Legal y/o persona natural vigente	El proponente presento certificado. Se realizó verificación en la página de la Policía Nacional de Colombia, no posee asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.	El proponente presento certificado. Se verifico el documento en plataforma correspondiente del Rep. Legal ALONSO DE JESUS RODRIGUEZ LAVIS . No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Registro interno de validación 142725260.	CUMPLE
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	Ley 1918del 12/07/2018 “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”	El Proponente presentó certificado del Rep. Legal ALONSO DE JESUS RODRIGUEZ LAVIS . Dentro de la cual no registra inhabilidad.	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El Proponente presentó certificado Se verifico el documento en plataforma correspondiente al Rep. Legal ALONSO DE JESUS RODRIGUEZ LAVIS . No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Código de verificación No. CHFZM9UXD5	CUMPLE

	VERIFICACIÓN JURIDICA		
	OBJETO: prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la E.S.E. CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, durante la vigencia fiscal 2026, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios, recién nacidos, visitantes, personal asistencial y administrativo, así como la protección de los bienes e infraestructura de la entidad, mediante personal idóneo, capacitado en cultura de seguridad del paciente y orientado al cumplimiento de los modelos y rutas de atención en salud,		

COPIA DEL RUT	R.U.T.	se presenta documento requerido: Formulario de Registro Único Tributario de la empresa V.P. GLOBAL LTDA , Identificación Tributaria 802020036-1.	CUMPLE
---------------	--------	---	--------

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE: VP GLOBAL LTDA

Una vez efectuada la revisión de los documentos aportados por el proponente VP GLOBAL LTDA, se evidenció el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en los términos de condiciones del proceso, razón por la cual el proponente se considera: **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

PROPONENTE: ZONA DE SEGURIDAD LTDA

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **ZONA DE SEGURIDAD LTDA**, el Comité Evaluador evidenció que el valor total ofertado corresponde a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$334.717.412)**, superando el presupuesto oficial fijado por la entidad para el presente proceso en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$334.603.915)**, excediéndolo en la suma de **CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$113.497)**.

En consecuencia, la propuesta incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 8 literal C de los Términos de Condiciones, según la cual procede el rechazo "cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso", así como en lo dispuesto en el numeral 12 de los mismos términos, que establece que el valor de la propuesta presentada en ningún caso podrá exceder del monto fijado como presupuesto oficial. Adicionalmente, se evidenció que el oferente únicamente allegó la propuesta económica, sin aportar la documentación jurídica, financiera y técnica exigida en el numeral 6 de los Términos de Condiciones, razón por la cual no fue posible verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para el presente proceso.

Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda declarar la propuesta presentada por ZONA DE SEGURIDAD LTDA como **RECHAZADA**

PROPONENTE: SEGURIDAD RINCÓN Y RODRÍGUEZ LTDA - SRR LTDA

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **SEGURIDAD RINCÓN Y RODRÍGUEZ LTDA - SRR LTDA**, el Comité Evaluador evidenció que el valor total ofertado corresponde a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$334.704.058)**, superando el presupuesto oficial fijado por la entidad para el presente proceso en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$334.603.915)**, excediéndolo en la suma de **CIEN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$100.143)**.

	VERIFICACIÓN JURIDICA
	OBJETO: prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la E.S.E. CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, durante la vigencia fiscal 2026, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios, recién nacidos, visitantes, personal asistencial y administrativo, así como la protección de los bienes e infraestructura de la entidad, mediante personal idóneo, capacitado en cultura de seguridad del paciente y orientado al cumplimiento de los modelos y rutas de atención en salud,

En consecuencia, la propuesta incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 8 literal C de los Términos de Condiciones, según la cual procede el rechazo cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso, así como en lo dispuesto en el numeral 12 de los mismos términos, que establece que el valor de la propuesta presentada en ningún caso podrá exceder del monto fijado como presupuesto oficial. Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda declarar la propuesta presentada por SEGURIDAD RINCÓN Y RODRÍGUEZ LTDA - SRR LTDA como **RECHAZADA**

Proponente	Evaluación Jurídica	Resultado
VP GLOBAL LTDA	Cumple requisitos jurídicos	HABILITADO
ZONA DE SEGURIDAD LTDA	Oferta rechazada por superar presupuesto oficial	RECHAZADO
SRR LTDA	Oferta rechazada por superar presupuesto oficial	RECHAZADO



LIZETH GIRALDO CHAVERRA
ASESOR JURÍDICO



ALICIA CASTRO ALVEAR
ASESOR JURÍDICO